

DECRETO EXENTO N° 2499 /2018
RECOLETA,

16 OCT. 2018

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N° 1962 de fecha 08 de agosto de 2018, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y se llamó a Propuesta Pública para contratar los servicios denominados "Adquisición de Ánforas para el Servicio de Cremación del Cementerio General".
2. Que por Decreto Exento N° 2285 de fecha 14 de septiembre de 2018, se modifica el Decreto Exento N° 1962 de fecha 08 de agosto de 2018, en el punto 7 la Comisión Evaluadora en el siguiente sentido: **Elimínese** como integrante de la Comisión Evaluadora a la ex funcionaria señora Claudia Cabrera Araneda e incorpórese a don **Marcelo Fernando Alonso Flores**, Jefe del Departamento Finanzas.
3. Publicación de los antecedentes en Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través de la ID 2374-36-LE18.
4. Acta de Apertura de la Licitación de fecha 24 de septiembre de 2018, con detalles de las ofertas recibidas y aceptadas.
5. El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora de la Propuesta, que contiene la evaluación de las ofertas presentadas, en que se sugiere al Señor Director del establecimiento, adjudicar a don **José Remigio Álvarez Varas**, **Tacho Ley** por ser la oferta más conveniente a los intereses del Cementerio General.
6. El Acuerdo N° 169 de fecha 02 de octubre de 2018 del Concejo Municipal, que Aprueba Adjudicar la Licitación Pública ID 2374-36-LE18.
7. El Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que indica que asume el cargo de Alcalde Titular don Daniel Jadue Jadue, y

TENIENDO PRESENTE:

El Capítulo III, Párrafo 1, Art. 10°, de la Ley N° 19.886, 30/07/03, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio" (Ley de Compras Pública), y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE ACUERDO N° 169** de fecha 02 de octubre de 2018 del Concejo Municipal "Aprobar Adjudicar La Licitación Pública para contratar el servicio denominado "ADQUISICIÓN DE ANFORAS PARA EL SERVICIO DE CREMACIÓN DEL CEMENTERIO GENERAL" al proponente **JOSÉ REMIGIO ÁLVAREZ VARAS**, **Tacho Ley** domiciliado en RODITEX N°10523 comuna de La Florida, por el monto de \$31.416.000.- IVA INCLUIDO, por ser la oferta conveniente a los intereses del Cementerio General y de conformidad con las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de Licitación Pública; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos, forman parte integrante del presente acuerdo."
2. **LA GARANTÍA** de Fiel cumplimiento de Contrato, será por un monto del 5% **del valor total adjudicado** y deberá ser remitida a custodia de la Tesorería del Cementerio General en un plazo no superior a 5 días hábiles, después de haber sido recepcionada, por parte de la Asesoría Jurídica del Cementerio General.
3. **EL PLAZO** por la contratación de los servicios será de 12 meses, realizando entregas de 150 ánforas cada 45 días y los pagos serán por mes vencido contra la recepción conforme de los servicios por parte del I.T.S.
4. **DESÍGNESE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al departamento de Finanzas del Cementerio General y a la Bodega para velar por la correcta ejecución del Servicio.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
6. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.04.999** del Presupuesto vigente del Cementerio General año 2018, aprobado por Decreto Exento N° 3546 de fecha 20 de diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho **ARCHÍVESE** para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/PGO/BSC/MAF/FCR/jpm



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DECRETO EXENTO N° 2499 /2018
RECOLETA,

16 OCT. 2018

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N° 1962 de fecha 08 de agosto de 2018, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y se llamó a Propuesta Pública para contratar los servicios denominados "Adquisición de Ánforas para el Servicio de Cremación del Cementerio General".
2. Que por Decreto Exento N° 2285 de fecha 14 de septiembre de 2018, se modifica el Decreto Exento N° 1962 de fecha 08 de agosto de 2018, en el punto 7 la Comisión Evaluadora en el siguiente sentido: **Elimínese** como integrante de la Comisión Evaluadora a la ex funcionaria señora Claudia Cabrera Araneda e incorpórese a don **Marcelo Fernando Alonso Flores**, Jefe del Departamento Finanzas.
3. Publicación de los antecedentes en Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través de la ID 2374-36-LE18.
4. Acta de Apertura de la Licitación de fecha 24 de septiembre de 2018, con detalles de las ofertas recibidas y aceptadas.
5. El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora de la Propuesta, que contiene la evaluación de las ofertas presentadas, en que se sugiere al Señor Director del establecimiento, adjudicar a don **José Remigio Álvarez Varas**, **Tacho Ley** por ser la oferta más conveniente a los intereses del Cementerio General.
6. El Acuerdo N° 169 de fecha 02 de octubre de 2018 del Concejo Municipal, que Aprueba Adjudicar la Licitación Pública ID 2374-36-LE18.
7. El Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que indica que asume el cargo de Alcalde Titular don Daniel Jadue Jadue, y

TENIENDO PRESENTE:

El Capítulo III, Párrafo 1, Art. 10°, de la Ley N° 19.886, 30/07/03, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio" (Ley de Compras Pública), y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE ACUERDO N° 169** de fecha 02 de octubre de 2018 del Concejo Municipal "Aprobar Adjudicar La Licitación Pública para contratar el servicio denominado "ADQUISICIÓN DE ANFORAS PARA EL SERVICIO DE CREMACIÓN DEL CEMENTERIO GENERAL" al proponente **JOSÉ REMIGIO ÁLVAREZ VARAS**, **Tacho Ley** domiciliado en RODITEX N°10523 comuna de La Florida, por el monto de \$31.416.000.- IVA INCLUIDO, por ser la oferta conveniente a los intereses del Cementerio General y de conformidad con las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de Licitación Pública; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos, forman parte integrante del presente acuerdo."
2. **LA GARANTÍA** de Fiel cumplimiento de Contrato, será por un monto del 5% del valor total adjudicado y deberá ser remitida a custodia de la Tesorería del Cementerio General en un plazo no superior a 5 días hábiles, después de haber sido recepcionada, por parte de la Asesoría Jurídica del Cementerio General.
3. **EL PLAZO** por la contratación de los servicios será de 12 meses, realizando entregas de 150 ánforas cada 45 días y los pagos serán por mes vencido contra la recepción conforme de los servicios por parte del I.T.S.
4. **DESÍGNESE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato al departamento de Finanzas del Cementerio General y a la Bodega para velar por la correcta ejecución del Servicio.
5. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
6. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **ITEM 215.22.04.999** del Presupuesto vigente del Cementerio General año 2018, aprobado por Decreto Exento N° 3546 de fecha 20 de diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho **ARCHÍVESE** para su control posterior.

FDO. : DANIEL JADUE JADUE, Alcalde, HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/PGO/BSC/MAF/PCR/jpm

TRANSCRITO A:

Alcaldía, Secretario Municipal, Adm. Municipal, Dirección de Control, Dirección Asesoría Jurídica, Cementerio General (3), Archivo.

